MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ	FECHA	DD	MM	AA
		29	05	2023

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece en el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea ***EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA*** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá; en tal sentido para el presente periodo administrativo "Con la Fuerza de la Gente" se ha tenido en cuenta este importante sector en su plan de desarrollo.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración de la invitación pública y el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ.**

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Para el presente periodo administrativo y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas desde plan de desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE", en el programa "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", se requiere contar con los materiales, suministros o recursos necesarios para la organización técnica y logística toda vez que este tipo de recursos facilitan la divulgación de las actividades lideradas desde la entidad al servicio de la comunidad.

En tal sentido para el presente periodo administrativo se construyó y aprobó el plan de acción para el presente año 2023, donde proyecta seguir dando cumplimiento con la oferta institucional y las actividades o eventos apoyados y liderados por el IDERF, los cuales se encuentra contemplados en el programa gestión para el fomento y desarrollo del deporte, a partir del cual el IDERF busca masificar, promover y divulgar los proyectos de deporte asociado, deporte social comunitario, deporte escolar, juegos Intercolegiados, festivales o eventos lúdico deportivos liderados desde las distintas escuelas de formación deportivas, beneficiando de esta manera las necesidades del deporte asociado, comunitario, escolar, formativo y la comunidad en general.

En relación a lo anterior es especifico relacionar que el IDERF como entidad encargada de promover, masificar y divulgar el deporte, la actividad física y la recreación, nivel municipal canaliza la práctica del deporte en todas sus expresiones y con el objetivó de establecer manifestaciones sociales encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, la iniciación, la formación, la especialización y la proyección al deporte de competencia, vincula a la institucionalidad los diferentes proyectos, eventos o agrupaciones deportivas tales como:

Festivales escolares y juegos Intercolegiados
Eventos deportivos normados a nivel nacional desde el ministerio del deporte y nivel departamental desdés INDEPORTES CUNDINAMARCA, donde son participes los colegios oficiales y privados de básica primaria, secundaria y media; tienen como fin promover y fortalecer el deporte, fomentar hábitos de la sana competencia, afianzar los valores sociales o contribuir en general al proceso de formación integral de los escolares, estas justas deportivas tienen un alcance nacional en sistema clasificatorio partiendo de las fase municipal, pasando por las fases zonal, inter zonal y final Departamental hasta llegar a las fases zonal Nacional y final Nacional. Los Juegos

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Intercolegiados SUPERATE son un proyecto dirigido a desarrollar integralmente a los estudiantes entre 9 y 17 años, en el cual se confrontan deportivamente los colegios del municipio en deportes individuales o de conjunto, en las diferentes categorías; la misión de los juegos supérate Intercolegiados es contribuir a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de la masificación, promoción y divulgación de la práctica deportiva en todas sus expresiones que logren desarrollar la reserva deportiva, fortalecer la cultura física, los valores y mejorar la calidad de vida.

Deporte asociado
Fusagasugá actualmente cuenta con 51 Clubes legalmente constituidos y con reconocimiento deportivo activo, los cuales representan a Fusagasugá en las diferentes certámenes municipal, departamental, nacional e internacional; con el objeto social de perfeccionar las habilidades deportivas de sus afiliados proyectado que el rendimiento técnico y táctico hacia un mejor desempeño que permita el pleno desarrollo en la competencia para el alcance de metas, objetivos y resultados proyectados en los planes de entrenamientos.

Juegos Deportivos y Recreativos Comunales
Proyecto institucional de orden nacional, por medio del cual se busca consolidar procesos deportivos y recreativos de la población en general, con la misionalidad de lograr la integración social entre las juntas de acción comunal, como base fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida contribuyendo a la integración, aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la búsqueda de una buena salud física y mental, en ejercicio de la política de integración funcional y generador de paz.

Los diferentes proyectos y programas institucionales, así como las manifestaciones del deporte, la recreación y la actividad física requieren de las mejores condiciones técnicas, logísticas y administrativas para el cumplimiento de objetivos trazados desde la misionalidad institucional del instituto deportivo y recreativos de Fusagasugá IDERF, encontrando en el servicio de juzgamiento una de las necesidades institucionales más latentes para la organización y desarrollo de los eventos o actividades deportivos liderados por la entidad. Es a través del servicio de juzgamiento que la entidad cubre las necesidades de apoyar y garantes el acompañamiento en condiciones óptimas y de calidad de los encuentros, festivales y actividades con la comunidad. Cada competencia cuenta con normas o reglas de acuerdo a su desarrollo y características las cuales son esenciales para una sana competencia y los valores deportivos, es por ellos que estas funciones deben ser desempeñadas por personas idóneas, con experiencia y que cuenten con los materiales necesarios para su función.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del presente proceso contractual, por tratarse de un proceso por el sistema de precios unitarios, el IDERF realizó los cálculos del presupuesto con base a la estimación de dichos precios unitarios del mercado teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de suministro a realizar que se encuentra establecido en cumplimiento del objeto de la inversión se soporta mediante dos cotizaciones de entidades legalmente constituidas, tomando como referencia los valores comerciales y sus respectivas retenciones a que haya lugar.

Cabe mencionar que las cantidades exactas de los servicios de Juzgamiento no se pueden establecer desde el inicio ya que este se ira solicitando acorde a las solicitudes de la comunidad, de las organizaciones deportivas, de los programas, proyectos de la entidad, por esta razón el estudio económico se realizó por valores unitarios, con el fin que el IDERF cuente de manera permanente con estos servicios.

En relación a lo anterior, se establece la necesidad institucional de contratar el servicio de juzgamiento para eventos deportivo, de actividades autóctonas y tradicionales, para contar con el personal idóneo que garantice las condiciones logística técnica mínimas requeridas para los eventos y/o actividades apoyados o liderados por la entidad.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, se hace necesario que el IDERF inicie un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural que suministre servicios de **PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ,** que contribuyan al fomento, promoción, masificación y desarrollo de actividades, eventos de impacto institucional para la comunidad, y de esta manera dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal brindando óptimas condiciones de los diferentes proyectos, eventos o actividades deportivas.

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 100-02.01-05 de junio 17 de 2020, a fin de dar cumpliendo con los objetivos y metas planteados para la presente vigencia.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ.

2.1.1. Alcance del Objeto: Prestar servicios de Juzgamiento de las competencias deportivas, de actividades autóctonas, tradicionales y recreativas, en los diferentes escenarios del municipio tanto urbano y rural, de los eventos o actividades apoyados o liderados por Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF.

2.1.2. Especificaciones Técnicas:

DEPORTES DE CONJUNTO			
No.	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS	
		NUMERO DE JUECES	CATEGORIA DEL EVENTO
1	FÚTBOL	Central	Escolares
		Central	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival
		Terna	Escolares
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares
		Dos Jueces	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares
		Dos Jueces	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares
		Dos Jueces	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
DEPORTES INDIVIDUALES			
No.	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS	
		CATEGORIZACION DE LOS JUECES	CATEGORIA DEL EVENTO
3	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
4	PATINAJE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
5	CICLISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
6	ATLETISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
7	TEJO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada

8	AJEDREZ	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
9	TENIS DE MESA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
10	TENIS DE CAMPO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
11	KARATE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
12	TAEKWONDO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
13	GIMNASIA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada

2.1.3. Clasificación UNSPSC: El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141700	Eventos profesionales deportivos

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) meses o hasta el 15 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Los servicios de Juzgamiento de las competencias deportivas, de actividades autóctonas, tradicionales y recreativas se prestarán en los diferentes escenarios del municipio de Fusagasugá en el sector urbano y rural requeridos por la entidad.

2.2.4. Valor estimado del contrato: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

2.2.5. Forma de pago: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato de la siguiente manera; mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista, es decir que a pesar que el valor del Contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) esto no significa que este valor necesariamente se ejecute en su totalidad. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.2.6. Supervisión: La supervisión estará a cargo de un profesional especializado del área misional o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

2.2.7. Obligaciones del contratista: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el Juzgamiento y planillaje de los partidos y encuentros deportivos según la respectiva programación entregada por la entidad.
2. Presentar al IDERF la relación de los jueces y sus respectivos soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo al listado presentado en la oferta.
3. Asignar un coordinador para efectos de garantizar la organización técnica, logística y administrativa durante las competencias.
4. Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de los eventos organizados o apoyados por el IDERF.
5. Asistir con el personal indicado, a la hora, lugar, uniforme, la indumentaria y materiales adecuados para prestar el o los servicios de juzgamiento para el desarrollo de los programas institucionales, teniendo en cuenta sus características.
6. Diligenciar los cuadros de clasificación de resultados, tablas de amonestaciones, goleadores y juego limpio según el reglamento de la competencia y una vez terminada cada Jornada Deportiva publicarlos.
7. Presentar los soportes de idoneidad de los jueces que prestaran los servicios de juzgamiento, en cada uno de las solicitades y apoyos realizados por la entidad por la entidad a través del supervisor del contrato.
8. Presentar las planillas de juego junto con el Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color y la clasificación final de los eventos y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
9. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
10. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION TECNICOS Y JURIDICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Publica.
2. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovado expedido por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas).
3. Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de Seguridad Social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
12. Documento de conformación de consorcio, unión temporal u otra.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

1. **Certificación de experiencia.** Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar lo siguiente:

a) La ejecución y cumplimiento de tres (03) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento de deportes, el valor ejecutado en cada contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

b) Allegar un listado consiguientes datos, de las jueces que prestarán los servicios en todos los deportes, categorías, tipo de evento y modalidad que cumpla con los requisitos técnicos descritos en el estudio previo:
 1. Nombres completos
 2. Número de cedula.
 3. Numero teléfono.
 4. Tipo de juez (Nacional, federado, municipal o recreativo).

c) El número de personas que el oferente debe relacionar presentar en el listado correspondiente a su actividad y tipos de juez se establece en el siguiente cuadro:

No	DEPORTES DE CONJUNTO	NUMERO DE JUECES
1	FÚTBOL	4
2	BALONCESTO	4
3	VOLEIBOL	4
4	FUTBOL SALA	4
5	FÚTBOL SALÓN	4

No	DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES [illegible] TRADICIONALES	NUMERO DE JUECES
1	**NATACIÓN**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
2	**PATINAJE**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
3	**CICLISMO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
4	**ATLETISMO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
5	**TEJO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
6	**AJEDREZ**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
7	**TENIS DE MESA**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
8	**TENIS DE CAMPO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
9	**KARATE**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
10	**TAEKWONDO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
11	**GIMNASIA**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL MCTE ($32.480.000),**por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base el **PROMEDIO** valor de cada uno de los ítems; según dos (2) cotizaciones solicitadas y presentadas por empresas reconocidas, siendo este el soporte para el análisis económico.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

1. Cotizaciones por ítems y precios unitarios.

DEPORTES DE CONJUNTO				Cotización 1 Sport Sumapaz Eventos Deportivos			Cotización 2 C.E.L Sumapaz S.A.S		
		CARACTERISTICAS TECNICAS		VALORES			VALORES		
No	DEPORTE	NÚMERO DE JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FÚTBOL	Central	Escolares	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
		Central	Intercolegiados	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Terna	Intercolegiados	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		Terna	Abierta Mayores	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Terna	Escolares	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Terna	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Abierta Mayores	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Intercolegiados	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
		Terna	Abierta Mayores	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO				$ 2.870.000	$ 545.300	$ 3.415.300	$ 2.810.000	$ 533.900	$ 3.343.900
DEPORTES INDIVIDUALES				Cotización 1			Cotización 2		

No	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS		VALORES			VALORES		
		CETGORIZACION DE LOS JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
2	PATINAJE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
3	CICLISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
4	ATLETISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
5	TEJO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100
6	AJEDREZ	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
7	TENIS DE MESA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
8	TENIS DE CAMPO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
9	KARATE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
10	TAEKWONDO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
11	GIMNASIA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES				**$ 4.750.000**	**$ 902.500**	**$ 5.652.500**	**$ 4.525.000**	**$ 859.750**	**$ 5.384.750**

1.1 Valores totales por cotizaciones

ITEM DE LAS COTIZACIONES	Cotización 1 Sport Sumapaz Eventos Deportivos			Cotización 2 C.E.L Sumapaz S.A.S		
	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO	$ 2.870.000	$ 545.300	$ 3.415.300	$ 2.810.000	$ 533.900	$ 3.343.900
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES	$ 4.750.000	$ 902.500	$ 5.652.500	$ 4.525.000	$ 859.750	$ 5.384.750
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	**$ 7.620.000**	**$ 1.447.800**	**$9.067.800**	**$7.335.000**	**$1.393.650**	**$ 8.728.650**

2. Valor total de las cotizaciones y valor total promediado.

COTIZACIONES	CANT.	PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
COTIZACIÓN 1 SPORT SUMAPAZ EVENTOS DEPORTIVOS NIT:1069718828-6	1	UNIDAD	$9.067.800
COTIZACIÓN 2 C.E.L SUMAPAZ S.A.S NIT:901561234-1	1	UNIDAD	$8.728.650
PROMEDIADO DEL VALOR TOTAL DEL SERVICO DE JUZGAMIENTO			**$8.898.225**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

PREPUSUPUESTO OFICIAL CONTRATO DE JUZGAMIENTO IDERF 2023						
DEPORTES DE CONJUNTO				Presupuestó oficial		
No	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS		VALORES		
		NÚMERO DE JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FÚTBOL	Central	Escolares	$ 82.500	$ 15.675	$ 98.175
		Central	Intercolegiados	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975

		Terna	Intercolegiados	$ 202.500	$ 38.475	$ 240.975
		Terna	Abierta Mayores	$ 302.500	$ 57.475	$ 359.975
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
		Terna	Escolares	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
		Terna	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Abierta Mayores	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Intercolegiados	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
		Terna	Abierta Mayores	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 122.500	$ 23.275	$ 145.775
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 122.500	$ 23.275	$ 145.775
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO				**$ 2.840.000**	**$ 539.600**	**$ 3.379.600**

DEPORTES INDIVIDUALES				**Presupuestó oficial**		
No	**DEPORTE**	**CARACTERISTICAS TECNICAS**		**VALORES**		
		CETGORIZACION DE LOS JUECES	**CATEGORÍA DEL EVENTO**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
3	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
4	PATINAJE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
5	CICLISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
6	ATLETISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
7	TEJO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 442.500	$ 84.075	$ 526.575
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 395.000	$ 75.050	$ 470.050
8	AJEDREZ	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
9	TENIS DE MESA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250

10	TENIS DE CAMPO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950	
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250	
11	KARATE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950	
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250	
12	TAEKWONDO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950	
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250	
13	GIMNASIA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950	
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250	
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES				**$ 4.637.500**	**$ 881.125**	**$ 5.518.625**	

PREPUESTO OFICIAL			
ÍTEM	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO	$ 2.840.000	$ 539.600	$ 3.379.600
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES	$ 4.637.500	$ 881.125	$ 5.518.625
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	**$ 7.447.500**	**$ 1.420.725**	**$ 8.989.225**

Nota 1. Para la cotización se discriminó por ítems los servicios de juzgamiento deportivo, de actividades autóctonas y tradicionales para el desarrollo de las competencias, festivales y eventos de los programas y proyectos institucionales del IDERF que se prestaran a la comunidad según la necesidad cuyos valores establecen discriminados con valores unitarios con IVA, sin IVA y valor total incluido, descuentos, retenciones y demás impuestos de ley.

Nota 2. El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base en el menor valor de cada uno de los ítems de dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**.

Nota 3: EL IDERF cancelará únicamente los servicios prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por $ 25.000.000 incluido IVA, retenciones y demás impuestos de ley, y se irán solicitando servicios de juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

Nota 4: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

Nota 5: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($8.989.225) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

NOTA 6: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

5.1. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses o hasta el 15 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.2. Lugar de ejecución del contrato: Los servicios de Juzgamiento de las competencias deportivas, de actividades autóctonas, tradicionales y recreativas se prestarán en los diferentes escenarios del municipio de Fusagasugá en el sector urbano y rural requeridos por la entidad.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000) M/cte. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que el Instituto cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Tesorería del IDERF.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301032	760	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$7.500.000
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301035	762	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$10.000.000
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301038	766	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$7.500.000

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del IDERF una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías, siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a MODIFICAR la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las Mypimes nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYPES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

9. RESPONSABLES

Proyectó y Elaboró	Revisó	Aprobó	Visto Bueno
Daniel Francisco Carrillo Parra Contratista - Gestor Deportivo Firma:	**Gladys Marcela Martínez Torres** Profesional Especializado Firma:	**Elvis Yonjan Cortes García** Director IDERF Firma:	**Luis Miguel Cruz Nieto** Asesor Jurídico Firma: